

**Q. Criterios para la asignación de enseñanzas. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.****CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS:**

Para cada curso escolar, Jefatura de Estudios elaborará la asignación de enseñanzas atendiendo a los siguientes criterios:

- Se hará siempre atendiendo a la adscripción de especialidades según normativa vigente.
- Los departamentos asumirán sus enseñanzas obligatorias según normativa vigente aún conllevando sobrecarga horaria (hasta 21 horas semanales incluyendo reducciones horarias en casos extraordinarios).
- Siempre que un departamento tenga que asumir horas de otra especialidad por necesidades del servicio, se tendrá en cuenta el currículo del profesorado y afinidad a la materia de sus miembros para la asunción de esas horas. Además, se buscará alguna hora de coordinación con el departamento si es posible.
- En el reparto de horas por especialidades, se intentará repartir equitativamente, de forma que preferiblemente, estén varios miembros del departamento a 19 horas, antes de poner a un sólo compañero/a a 21 horas.
- Las materias sin una asignación a especialidades (por ejemplo, Atención Educativa) se asignan de forma equitativa a los departamentos con insuficiencia horaria, o bien, que necesiten cuadrar horas lectivas.
- Para la configuración de optativas se tendrán en cuenta tanto los datos derivados de la matriculación (materias elegidas por mayor número de alumnado) como la capacidad de los departamentos para impartirlas, atendiendo a los cupos concedidos (profesorado de cada especialidad).
- Las materias optativas de oferta no obligatoria serán asumidas preferentemente por el departamento que la ofertó, aún conllevando sobrecarga horaria de sus miembros.
- En el caso anterior, si el número general de optativas ofertadas suponen un menoscabo del funcionamiento del centro en la asignación de enseñanzas obligatorias y/o guardias, se suprimen atendiendo al menor número de alumnos afectados.
- Cuando un departamento, tenga sobrecarga horaria, siempre que se pueda, se distribuirán el número de horas de la forma más equitativa posible, evitando la sobrecarga en un solo miembro.
- Cuando haya que elegir entre qué optativas se imparten y cuáles no, en bachillerato, el criterio de selección atenderá al mayor número de alumnos que soliciten dicha materia, prevaleciendo las materias específicas de modalidad por encima de las de la Comunidad, así como al número de horas que el servicio de planificación pone a disposición del centro para ese nivel. Este número nunca podrá superar las 10 horas por nivel, en bachillerato. Además, se tendrá en cuenta la disponibilidad de horas en el departamento, así como el reparto equitativo entre modalidades.

**ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.**

Los programas de refuerzo se realizarán (PRA) de forma individual por parte del profesorado de cada materia. Cuando la materia no tenga continuidad, será realizado por el jefe del departamento.



Si el equipo educativo lo considera, se podrá realizar un programa conjunto que será el tutor el encargado de coordinar.

El responsable de los seguimientos de los PRA serán aquellos profesores que hayan tenido que realizarlos. Profesor de la materia, jefe de departamento o tutor en su caso. Se realizará el seguimiento una vez al trimestre junto al boletín de calificaciones.

El informe elaborado a la finalización del curso anterior en el que se han detallado, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados se subirá al punto de recogida tras la evaluación ordinaria y/o extraordinaria en su caso. Este informe proporcionará el punto de partida del curso siguiente.

El alumnado de cuarto de ESO que sea candidato para la evaluación extraordinaria será informado de esta opción por comunicación individualizada por Pasen durante el mes de junio. Tendrá que presentar la solicitud en la secretaría del centro por escrito al final del curso. En el apartado 2.E. del presente proyecto educativo vendrá detallado.